

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares la línea. . . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 4.º — VIGILANCIA.

Según me participa el Alcalde de Santa María de Riaza, se halla depositado en dicha localidad hace tiempo un borrego que se agregó á los rebaños de aquel término, sin que de las diligencias practicadas en los pueblos limítrofes aun no se han presentado á recogerlo, cuyas señas á continuación se expresan.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda llegar á conocimiento de su verdadero dueño y pueda recogerlo.

Segovia 7 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,  
**Victor Ebró.**

Señas del borrego.—Dos coronas en la cabeza, la oreja derecha aguzada y la izquierda idem.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.

Ejercicio ordinario de 1899 á 900.—Mes de Octubre de 1899.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Capts.	Pesetas.
1 Administración provincial.....	5.689'21
2 Servicios generales.....	2.173'33
3 Obras obligatorias.....	7.060
4 Cargas.....	"
5 Instrucción pública.....	4.108'25
6 Beneficencia.....	8.132'43
7 Corrección pública.....	2.000
8 Imprevistos.....	2.000
9 Nuevos establecimientos	"
10 Carreteras.....	6.000
11 Obras diversas.....	"
12 Otros gastos.....	"
13 Resultas.....	"
14 Ampliación.....	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	312'50
16 Devoluciones.....	"
<b>Total.....</b>	<b>37.475'72</b>

Segovia 1.º de Septiembre de 1899.  
 —El Contador, Fausto Rosillo.  
 Sesión de 4 de Septiembre de 1899.  
 —Aprobada, acordado y certificado.—  
 Cáceres.

COMISION PROVINCIAL.

Por no haber tenido efecto la primera, por falta de licitadores, la Comisión provincial del día 5 del actual, acordó anunciar una segunda subasta pública para la adquisición de 110 hectolitros de garbanzos, que durante el año económico de 1899 á 1900 se juzgan necesarios para la alimentación de los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia, bajo el tipo de 50 pesetas cada hectolitro y condiciones que se hallan de mani-

fiesto en la Secretaría de esta Corporación, todos los días no feriados.

El remate tendrá lugar el día 20 del actual, y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó persona en quien delegue al efecto, con las formalidades prevenidas para estos casos.

Las proposiciones se presentarán en la primera media hora, en el papel del sello 12.º y arregladas al modelo que á continuación se inserta.

Segovia 7 de Septiembre de 1899. —  
 El Vicepresidente, Mariano Llovet.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., según lo acredita con la adjunta cédula personal, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día..... de....., para la subasta del suministro de los garbanzos necesarios en el Establecimiento provincial de Beneficencia, durante el año económico de 1899 á 1900, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio conforme á las condiciones establecidas y por la cantidad de..... pesetas..... céntimos, el hectolitro (en letra.)

(Fecha y firma.)

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 16 de Junio de 1899, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. José Ramírez y Díaz, que la declaró abierta.  
 Acta.—Se lee la de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Instrucción pública.—La Comisión presenta las ternas para elegir un Sr. Concejal, y tres padres de familia, para constituir la Junta local de Instrucción pública, y se acuerda aceptarlas y aprobar cuanto propone la Comisión.

Consumos.—La Comisión de este ramo, presenta la relación de los contratos celebrados con varios industriales de esta capital, para el año económico de 1899 á 1900, y se acuerda por unanimidad aprobar tales contratos.

Empadronamiento.—Le solicita para el y su familia D. Raimundo Ruiz de la Torre, y se acuerda adicionarles al padrón de vecinos de esta capital.

Cementerio.—Doña María Cañizal, solicita la perpetuidad del nicho núm. 72 de la cuarta galería del primer patio, y se acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado.

Proyecto de reglamento.—Se da lectura del presentado por la Comisión nombrada el 9 del corriente, y se acuerda por unanimidad aprobarle y que se le de el curso correspondiente.

Jurado.—El Ayuntamiento acordó designar las personas que han de formar parte del jurado que interviene en la adjudicación de premios de ganados en la exposición que se ha de verificar con motivo de la próxima feria.

Bajada de la Virgen.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad invitar por medio de los representantes en Cortes, para la procesión de la bajada de la Virgen de la Fuencisla á su Santuario, á S. M. la Reina y á S. A. la Infanta.

Merced de agua.—Se da lectura de los informes del Sr. Arquitecto y Comisión de aguas, proponiendo se concedan las mercedes que solicitan los Sres. D. Julián Mateo, D. Julián Fernández y D. Gabriel Gil Arribas, y se acuerda por unanimidad aprobar tales informes.

Escultor Marinas.—El Sr. Sáez pide que conste en acta la satisfacción que el Ayuntamiento ha tenido al saber el nuevo triunfo del Sr. Marinas con su estatua de Velázquez, y el Ayuntamiento

así lo acuerda por unanimidad y que se le comunique al Sr. Marinas.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 6 077.12 pesetas, y se acuerda quedar enterado.

Segovia 18 de Agosto de 1899.—El Secretario accidental, Eusebio Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, José Ramirez.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 23 de Junio de 1899, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. José Ramirez y Díaz, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Subasta.—Se da cuenta de que la celebrada para el alumbrado público por petróleo se adjudicó provisionalmente á D. Timoteo Polo, por la suma de 3.138 pesetas, y se acuerda adjudicársela definitivamente al mencionado Sr. Polo.

Cesión.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder á la cesión del alumbrado por petróleo propuesta por D. Timoteo Polo, á favor de su convecino D. Eusebio de Marcos.

Trabajo literario.—Se lee una atenta carta del Excmo. Sr. don Manuel Llorente, y unas posesías que dedica al Ayuntamiento alusivas á la conquista de Madrid por los Tercios Segovianos, y se acuerda que conste en acta la satisfacción y el agrado con que la Corporación ha oído la lectura de las poesías, y que una Comisión compuesta de los Sres. Santiuste, Higuera y Sáez, proponga lo conducente.

Presupuesto de Sancti-Spiritus.—Se da cuenta del formado por la Comisión para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, y se acuerda por unanimidad aprobarle.

Congregación de Nuestra Señora de la Fuencisla.—Se da cuenta de un oficio de la Congregación de Nuestra Señora de la Fuencisla, establecida en la Iglesia de Santiago de Madrid, participando que al acto de la solemne bajada de dicha Imagen á su Santuario, vendrá una Comisión de varios individuos de la referida Hermandad, y se acuerda que la Comisión de fiestas salga á esperar á los señores comisionados de la Congregación citada.

“El Segoviano”.—D. Ciriaco Ramirez Fernández, dedica al Ayuntamiento cien ejemplares de su obra “Guía de Segovia”, y se acuerda gratificarle con 75 pesetas, y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por la deferencia del Sr. Ramirez.

Subasta.—Se da cuenta de que se celebró sin efecto la subasta para el arrendamiento del impuesto de puestos públicos y vendedores ambulantes, y se acuerda anunciar nueva subasta, y si

ésta no tuviese efecto, solicitar del Sr. Gobernador civil autorización para cobrar por la municipalidad tal impuesto.

Temporeros.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar á la Alcaldía para que nombre los jornaleros temporeros que crea necesarios con destino á la custodia del arbolado.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 13.107.34 pesetas, y se acuerda quedar enterado.

Segovia 18 de Agosto de 1899.—El Secretario accidental, Eusebio Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, José Ramirez.

Alcaldía de Melque.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, se anuncia al público por medio del presente por el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Dicha plaza tiene asignadas 375 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, durante el indicado plazo, acreditando además su aptitud con los documentos que fueren necesarios.

Melque 2 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Leandro Rubio.

Alcaldía de Balisa.

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 30 pesetas, la cual habrá de proveerse á los ocho días siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro del plazo indicado, y el que resulte agraciado habrá de prestar la fianza de mil pesetas en metálico.

Balisa 31 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Vicente Palomares.

Alcaldía de Cuéllar.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por mensualidades vencidas.

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento fecha de hoy se hace público á fin de que los que reuniendo las condiciones legales, deseen solicitarla, lo verifiquen ante esta Alcaldía en término de ocho días.

Cuéllar 4 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Pedro Quemada.—El Secretario interino, Mariano N. Cuesta.

Alcaldía de Codorniz.

Por terminación del contrato del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta población, con dotación anual de doscientas cincuenta pesetas, por la asistencia de doce familias pobres y casos de oficio cuya dotación será satisfecha del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes á la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. El que resultase agraciado que será licenciado en Medicina y Cirugía, principiará á ejercer el

cargo el primero de Octubre próximo venidero, fecha en que termina el contrato existente, pudiendo contratar con los vecinos acomodados la asistencia de sus familias cuyo número asciende á unos 132, los que pagan según tácita antigua una y media fanegas de trigo. Codorniz 4 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Norberto Sainz.

Alcaldía de Fresno (Soria).

Se anuncia vacante la plaza de veterinario de esta villa como matriz y su agregado Carrascosa de Abajo, distantes de uno á otro dos y medio kilómetros de buen camino. La soldada anual que el agraciado puede percibir, consiste en doscientas sesenta y cuatro medias fanegas, ochenta de trigo puro de buen recibo y las restantes de centeno, cobradas en la era á la recolección por el mismo profesor. Además entre ambos pueblos se cuentan 240 caballerías destinadas á la labor para el herraje.

La situación que ocupa esta villa es excelente, con buena ribera de árboles frutales y bastantes fincas destinadas á hortalizas. La estación del ferrocarril mas próxima á esta localidad dista unos diez kilómetros de buen camino.

A la vez se tiene probabilidades de que uno de los pueblos comarcanos ha de unirse al partido cuya soldada redundará en favor del profesor. Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía hasta el día 1.º de Octubre próximo que será provista la plaza.

Fresno 31 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Juan L. de Pedro.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

El Sr. Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Segovia ha dictado, en la causa que se sigue, contra Eusebia Rodríguez España y Matea Galván Asenjo, un auto que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

“S. S. por ante mí el Escribano dijo: Se declara rebelde á Doña Matea Galván Asenjo, hasta tanto que comparezca ó sea habida, suspendiéndose el curso de esta causa en cuanto á ella, continuándose respecto á la otra procesada; hágase constar en el libro de penas correspondiente, la fecha de este auto y se reserva á Doña Bonifacia Calahorra, Doña María Asenjo Bonilla y D. Domingo Martín, la acción que les corresponda para la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios, á fin de que puedan ejercitarla independientemente de la causa por la vía civil, por lo que respecta á la procesada en rebelde Matea Galván Asenjo.”

Lo mandó y firma el Sr. D. Pedro Díez Villalobos, Juez de instrucción de la ciudad de Segovia y su partido á veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, de que doy fé.—Pedro Díez Villalobos.—Eduardo García.

Y con el fin de notificar dicha resolución á Doña María Asenjo Bonilla, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, en Segovia á seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Eduardo García.—V.º B.º: Díez Villalobos.

Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de Madrid.

Don José Sebastián Méndez Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del Distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Casimiro Moreno, comerciante que ha sido en esta plaza, con establecimiento en la Corredera Alta de San Pablo 25, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración indagatoria en la causa que se le sigue por alzamiento de bienes, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno y los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales también se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado, ó en la cárcel.

Madrid veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—José S. Méndez.—El escribano, por mi compañero Suárez, Donato Toledo.

Audiencia provincial de Bilbao.

Don Fermín Moscoso del Prado, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria y su tenor, se cita, llama y emplaza á Juana Heredín, conocida por Luisa Bilbao, hija de desconocido y de Dolores, natural de Segovia (Inclusa), en la provincia de Segovia, de 22 años de edad, de oficio raza gitana, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, contra la que se ha dictado auto de prisión y es de las señas siguientes: estatura un metro y cuatrocientos noventa milímetros, ojos negros, pelo negro, color moreno, para que en el término de diez días desde la publicación en la Gaceta de Madrid, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que la resultan en causa que se la sigue sobre delito de hurto, apercibiéndola que de no verificarlo dentro del expresado término, será declarada rebelde y se procederá á lo que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruego y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial, para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—El Presidente, Moscoso del Prado.—El Secretario, Jacobo Siralde.

Pastos para cabras.

En el monte chaparral de encina titulado de “Herrerros”, término de Otero, se arriendan pastos para 250 á 300 cabras, desde el 1.º de Octubre hasta principios de Mayo próximo.

Dará razón y enseñará el monte el guarda Atanasio Bernardos Borregón, vecino de dicho pueblo.